

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1253/2016 BITÁCORA: 29/DK-0195/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 02 de Mayo de 201.

ARGELIA FLORES VERUETE C. REVOLUCION MEXICANA NO. 13 EJIDAL 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembárques forestales recibida el día 28 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establede el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL PUENTE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0737/2011 de fecha 02 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-29-034-FOV-001/11 ubicado en AVENIDA REVOLUCION MEXICANA Nº 13 EJIDAL C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	171	175	13580627	13580631

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcional la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrello Forestal Sustentable.

A DE MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. BAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Jenerio Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.Presente STADO DE TLA CALA

RVC/EFP HCG/DCS

